

AÑO 1.

TOLEDO 1.º DE DICIEMBRE

NÚM. 2.º

BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO

Se publica el día 1.º de cada mes.

Se reparte gratis á todos los colegiados y Colegios de Médicos de España.

COMITÉ DE REDACCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO y los Sres. D. Fernando Sánchez, D. Tomás Gómez de Nicolás, D. Antonio Sánchez Morate y D. Juan Moraleda y Esteban.

COLABORADORES: Todos los Sres. Colegiados.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

SE SUPLICA EL CAMBIO

Administración: En la Secretaría del Colegio, Calle Nueva, números 4 y 6, donde se dirigirá toda la correspondencia.

VIUDA É HIJOS DE J. RODRÍGUEZ.—TOLEDO

LABORATORIO FARMACÉUTICO

DEL

DR. SÁNCHEZ CABEZUDO

Carriches (TOLEDO)



SUCURSALES.—MADRID: *Farmacia Garcerá, Príncipe, 13.*—TOLEDO: *Farmacia J. S. Cabezudo, Magdalena, 3.*—DESPACHO GENERAL: *En todos los Establecimientos de esta clase.*

Siendo de utilidad, en la época presente, prevenirse para combatir las enfermedades del pecho, tan frecuentes en la estación de los fríos intensos, me permito llamar la atención de los Sres. Médicos con los productos siguientes.

La piedra fundamental, se la debemos exclusivamente al Dr. D. Juan Manuel Mariani, Médico del Hospital de la Princesa, de Madrid, y especialista en las enfermedades de los órganos respiratorios. Conociendo este ilustre Médico la no desmentida ilustración del malogrado Farmacéutico Dr. Castelló, le hubo de decir un día: ¿Por qué no prepara Ud. una solución como la de Pantauberger, para que podamos tener siempre confianza de procedencia? Y efectivamente, la preparación del Dr. Castelló llenó tan mercedamente las indicaciones del Dr. Mariani, que la usó desde entonces y usa siempre en los casos que estos agentes medicamentosos están indicados, prefiriéndola a los demás similares, como así lo testimonia.

No necesitamos decir más por hoy; preguntad á los compañeros de vuestra confianza, y en unión de los que hablan con la sinceridad del que dice la verdad, corroborarán nuestras aserciones.

Precio: Frasco 3 pesetas, en todas las Farmacias.



JARABE ANTIFERINO DE SÁNCHEZ CABEZUDO (JUAN)

MAGDALENA, 3 (FARMACIA)

Es el medicamento eficaz para combatir en pocos días la coqueluche, su autor reusa encomiar sus virtudes medicinales, pues persuadido de su infabilidad, sólo á ella confía su crédito.

Este jarabe no contiene opio, ni ninguna de sus procedencias, por cuya razón los Sres. Médicos le hacen más aceptable que todos sus similares.

PRECIO: FRASCO 2'50 PESETAS

PASTILLAS RUSAS DEL DR. CASTELLÓ, del Laboratorio Cabezudo.—Curan la tos y alivia ésta en los casos crónicos. **Precio: Caja una peseta.**



Sumario.—Sección oficial.—Continúa la lista de Sres. Médicos Colegiados.—Sección científica.

SECCIÓN OFICIAL

Por el Ministerio de la Gobernación se ha dictado un importante decreto dictando medidas sanitarias para combatir las enfermedades infecciosas, cuyas principales disposiciones transcribimos á continuación.

«Es obligatoria la declaración á la autoridad municipal de los enfermos de peste, fiebre amarilla, cólera, lepra, viruela, sarampión, escarlatina, difteria, tífus, fiebre tifoidea y tuberculosis. La autoridad podrá extender temporalmente esta declaración á otras enfermedades cuando lo crea necesario.

La declaración de las enfermedades infecciosas obliga en el orden siguiente:

- 1.º Al Médico que presta la asistencia facultativa.
- 2.º Al jefe de la familia á quien pertenezca el enfermo; al individuo á cuyo nombre figure el empadronamiento; la casa donde éste

habita, ó al Jefe superior del establecimiento, sea cualquiera la clase de éste, religioso, industrial, comercial, etc.

3.º A la persona que cuida del enfermo.

Cualquiera otra persona puede hacer también esta declaración.

La falsedad deliberada en el diagnóstico y la ocultación de la enfermedad se castigarán por los Alcaldes conforme á sus facultades. La certificación falsa y en caso de graves consecuencias para la salud pública, motivará que las autoridades administrativas pasen el tanto de culpa á los Tribunales ordinarios para que procedan á lo que haya lugar.

Los Ayuntamientos de las capitales de provincia y los de las poblaciones cuyo censo exceda de 20.000 habitantes, procurarán montar un negociado de Sanidad, donde se registren y despachen, además de otros motivos referentes á la salud pública y al empadronamiento sanitario de las viviendas, cuanto concierne á la declaración de enfermedades infecciosas y al empleo de los medios desinfectantes.

En las poblaciones donde haya hospitales concurridos, el Ayuntamiento procurará habilitarse de carruajes adecuados para trasportar los enfermos infecciosos, lo cual se prohibirá en absoluto hagan los vehículos destinados al servicio público, bajo multa de 5 á 25 pesetas.

Siempre que sea usado un carruaje para dicho servicio, será inmediatamente desinfectado.

Será obligatoria la desinfección de todos los cuartos desalquilados, los cuales no deben ser alquilados por el público sin que tengan en la puerta un sello municipal que acredite haber sido desinfectado convenientemente.

Queda prohibido lavar en lavaderos públicos y de vecindad ropas contaminadas con secreciones de enfermos infecciosos ó que hubiesen servido para uso de éstos, sin previa desinfección de las mismas.

Los servicios de desinfección y el transporte de enfermos en carruaje adecuado, serán gratuitos.

Finalmente, se dictan disposiciones penales contra los contraventores de los anteriores preceptos.

*
* *

También publicó la *Gaceta* del día 4 de Noviembre próximo pasado la siguiente circular:

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

«Interin el Real Consejo de Sanidad redacta un reglamento sobre prácticas de desinfección, que le ha sido encomendado de Real orden con fecha 17 de Octubre, para que pueda servir de guía á los Ayuntamientos que no tengan organizado este servicio, y con el fin de que dichas prácticas higiénicas se puedan acometer desde luego por las Corporaciones y los particulares que lo estimen conveniente, se publican las siguientes sencillas instrucciones:

I

Consejos sobre la desinfección, para uso de los Ayuntamientos.

La desinfección de las viviendas comprende varias operaciones, que deben ejecutarse siempre con el mayor esmero, puesto que del más pequeño descuido depende que aquélla resulte ilusoria, comprometiéndose de una manera seria la conservación de la salud pública.

DESINFECCIÓN DE LOCALES.—Considerando la diversidad de decorado que habitualmente se observa en los mismos, íntimamente relacionado con la posición social del inquilino, es imposible recomendar un solo procedimiento, como sería el *desideratum*, en cuestiones de desinfección.

Aquellas habitaciones que aparezcan recubiertas de telas de seda, *pelouche*, etc., de cuadros al óleo, y que contengan tapices, muebles, etc., fácilmente deteriorables y de valor, se deben desinfectar por medio del formaldehído, que se producirá en cualquiera de los aparatos usuales, dando la preferencia á los en que se pueda regular su funcionamiento desde fuera de la habitación que se trata de desinfectar, para evitar el posible peligro de un incendio al dejar abandonados, dentro de aquélla, lamparillas ó infernillos de alcohol.

En las habitaciones empapeladas, pintadas ó estucadas, se pueden desinfectar las paredes y techo por medio de la proyección de soluciones antisépticas en forma de pulverización, dándose la preferencia á la de sublimado.

Las habitaciones sencillamente enyesadas se desinfectan bien por medio de pulverizaciones, ó con una lechada de cal.

Los cristales de ventanas, balcones y puertas, así como los tablados y los pisos de las habitaciones, se deben desinfectar por lavado ó riego, estos últimos con soluciones de creolina, cresil ó de zotal.

Los muebles, camas y objetos que constituyen el mobiliario pro-

piamente dicho, se desinfectarán; si se emplease el formaldehído para la desinfección general de la habitación, y simultáneamente con ésta, dejando abiertos los cajones de mesas, las puertas de los armarios y descolgados los cuadros; en caso contrario, por lavado con esponja ó pulverizaciones, teniendo cuidado especial con las camas y mesas de noche, las cuales deberán lavarse interior y exteriormente, así como los cuadros y espejos.

Las ropas de vestir y de camas, las cortinas, alfombras, colchas, etc., se desinfectarán en las estufas de vapor bajo presión, cuyo buen funcionamiento puede comprobarse con frecuencia.

Las ropas blancas, sábanas, camisas, pañuelos, toallas, etcétera, manchadas con vómitos, expectoraciones, deyecciones, sangre, pus ó mucosidades, se desinfectarán previamente, antes de someterlas á la acción de la estufa, por inmersión en soluciones de carbonato de sosa, á la temperatura de 50° centígrados, durante una hora, ó en frío durante veinticuatro en las de creolina, de cresil ó de zotal.

Las ropas delicadas de paño, sedas, ó que tengan forros ó adornos de encajes, piel ó pluma; los sombreros y calzado; los objetos de cuero, de *cauchú* y otros deteriorizables se desinfectarán por el formaldehído.

Los trapos que existen dentro de las habitaciones, hilas, algodones, pinceles, maíz ó paja de jergones y telas de escaso valor, se procurarán quemar dentro de las viviendas, aprovechando la existencia de *chubeskys*, chimeneas, estufas ó fogones.

La vajilla usada por el enfermo, las tazas de noche, las cucharillas y utensillos análogos, por inmersión en solución de sulfato de cobre caliente á 50°, y lavado después en abundante agua.

La desinfección de los retretes se llevará á cabo vertiendo por los mismos solución de sulfato de cobre caliente á 50°, ó lechadas de cal, y lavando los asientos, pisos, paredes y techos con soluciones antisépticas templadas.

Las ropas de todas clases y objetos destinados á ser desinfectados fuera de la casa, en las cámaras y estufas de desinfección, se embalarán perfectamente en grandes sacos, ó telas de tejido fuerte y apretado, humedecidas con solución de sublimado, y se transportarán en coches de cierre hermético construídos *ex profeso*. Se procurará la posesión de coches destinados á recoger ropas del domicilio, y á devolverlas después de desinfectadas. No pudiendo disponerse más que de uno, dedicado á los dos servicios, será desinfectado su interior antes de la devolución de aquéllas, observándose igual medida

con los coches destinados á transportar ropas y objetos contaminados, en el momento mismo de ser desocupados.

Las escaleras de la casa, patios y portal deberán desinfectarse por medio de pulverizaciones y riegos, sin olvidar los pasamanos y barandillas.

Para la práctica de todas las operaciones reseñadas, el personal deberá poseer trajes exclusivamente dedicados al trabajo, compuesto de calzado especial, pantalón que ajuste perfectamente al tobillo, blusa corta con cinturón y un casquete con visera y cubrenuca. La tela de los trajes debe ser fácilmente desinfectable en la estufa. Estos trajes, empaquetados en un saco especial, se los vestirán en el mismo domicilio que se trata de desinfectar, en la habitación más apartada de la que ocupe ó haya ocupado el enfermo, y se los quitarán en la misma forma, volviéndolos al saco para llevarlos á la estufa y poderlos usar, después de esterilizados, en otro domicilio.

Las desinfecciones pueden ser de carácter preventivo, en final de enfermedad, por traslado á otro departamento, sanatorio ú hospital, ó por defunción y en curso de enfermedad. En este último caso se deben dejar en la casa sacos ó recipientes de hierro ó zinc, de capacidad conveniente para que el enfermo ó familia vayan guardando en él las ropas y objetos que se manchen por el enfermo, mudas de cama, etc.; el servicio de la desinfección recogerá diariamente estos sacos ó recipientes, sustituyéndolos por otros para hacer su desinfección.

CUADRAS Y ESTABLOS.—Se pintarán sus paredes y techos con lechadas de cal, ó se lavarán en caso de estar estucadas ó pintadas, con soluciones antisépticas; igual se hará con las pesebreras y el suelo. Los útiles de metal deberán llamarse; lavar los arneses con soluciones antisépticas, quemando dentro del mismo local, á ser posible, las tablas, pajas y camas de los animales.

COCHES, TRANVIAS Y VAGONES DEL FERROCARRIL.—Considerando éstos como habitaciones temporales, infectadas por el hombre durante su permanencia en ellos, deben desinfectarse siempre por los medios señalados según sus condiciones.

Los vagones y plataformas destinados al transporte de animales, mercancías, trapos, huesos, cueros, etc., etc., se desinfectarán por lavado, pulverizaciones y riegos abundantes con creolina ó zotal.

RETRETES Y URINARIOS PÚBLICOS.—Se debe disponer su desinfección diaria, por constituir seguros focos de infección, en la forma indicada para los privados.

DESTRUCCIÓN DE PARÁSITOS DE RATAS Y DE RATONES.—Estando unánimemente reconocida la importancia de tan molestos seres en la transmisión de enfermedades contagiosas, deben ser combatidos, empleando para los parásitos el lavado de muebles, rincones y grietas de las paredes, de las camas, mesas de noche, etc., con una solución mezcla de la de sublimado y creolina, zotal ó cresil.

Las ratas y ratones se destruirán por medio del *virus danys*, ó con alimentos venenosos según las fórmulas que se indican. Las ratas y ratones muertos deben ser quemados.

Formulario de los desinfectantes más usuales.

SOLUCIÓN DE BICLORURO DE MERCURIO (SUBLIMADO)

Bicloruro.	1 gramo.
Sal común.	10 —
Agua.	1.000 —

SOLUCIÓN DE SULFATO DE COBRE

Sulfato de cobre.	200 gramos.
Acido tártrico.	1 —
Agua.	1.000 —

SOLUCIÓN JABONOSA DE CRESOL

Cresol jabonoso.	500 gramos.
Agua.	10 litros

LECHADA DE CAL

La recientemente apagada.	2 kilos.
Agua.	5 litros.

Se diluye, mezcla y agita, dejando el líquido en reposo durante quince minutos, para facilitar el sedimento de la arena y trozos de piedra calcárea, y se decanta.

SOLUCIÓN DE CREOLINA, CRESIL Ó ZOTAL

Creolina, cresil ó zotal.	50 gramos.
Agua.	1.000 —

Como pudieran no encontrarse en el comercio de algunas localidades estos productos, puede usarse en su sustitución el ácido fénico.

Acido fénico.	50 gramos.
— tártrico.	1 —
Agua.	1.000 —

VAPORES DE FORMALDEHÍDO.—Pueden producirse con las pastillas de trioximetileno elgérico formal, ó la solución de formaldehído, denominada comercialmente formalina, de la que hace falta un litro para cada 10 m. c.

ÁCIDO SULFUROSO.—Se produce por la combustión del azufre en polvo mezclado con nitro y alcohol para activarla, ó utilizando sifones de ácido sulfuroso líquido, que pueden vaciarse en el interior de la habitación, aprovechando el agujero de la llave de una cerradura ó haciendo un pequeño taladro en una puerta por donde quepa la boca del sifón. En el primer caso hace falta por cada metro cúbico 60 gramos de azufre, y en el segundo, un sifón de medio litro para cada dos.

TRIGO CONTRA LAS RATAS.—1.^a Cuézase trigo con una solución al 4 por 1.000 de sublimado y déjese escurrir y secar.

2.^a Cuézase trigo con solución de estricnina al 50 por 1.000, déjese escurrir y secar.

Conviene añadir á las soluciones algún color de anilina para que el trigo tome un ligero tinte que le diferencie del trigo no venenoso.

BOLOS CONTRA LAS RATAS.—Mézclese un kilo de arsénico con 10 de harina y amásese con agua, y háganse bolas de tamaño como de una nuez, que se revisten con sebo.

II

Consejos populares sobre la desinfección para uso de las familias.

En la casa donde un individuo enfermase de una enfermedad infecciosa, se procurará acomodar al paciente en una habitación grande, clara y de buena ventilación.

Se encargará de la asistencia del enfermo el menor número de personas posible, y se evitará que las demás entren en la habitación.

Las ropas de vestir que el enfermo llevase puestas, y las de la cama, los lienzos destinados á la limpieza, pañuelos, etc., se recogerán en un saco, en la misma habitación, y se guardará este saco para entregarlo al desinfectador que ha de esterilizarlos en la estufa.

Antes de que hayan sido desinfectados no debe tocarlos ninguna otra persona de la casa más que la encargada de la asistencia del paciente.

Los vasos destinados á recoger los productos escrementicios del enfermo estarán constantemente mediados de una disolución de ácido fénico al 5 ó 10 por 100, á fin de que esos productos pierdan su acción infectante antes de ser arrojados al retrete.

Se procurará tener en la habitación del enfermo gran provisión de agua caliente para que la persona encargada de la asistencia se lave cuidadosamente las manos cuantas veces tenga que ponerse en contacto con las demás personas de la casa.

Una vez terminada la enfermedad, deben entregarse al servicio de desinfección las ropas de cama, colchones, almohadas, etc., así como aquellos objetos que, por cualquier circunstancia, hayan estado en contacto del enfermo, ó se hayan contaminado de algún modo. En los casos en que sea posible convendrá que éste y la persona que le ha asistido se bañen, y que esta última haga desinfectar las ropas que hubiese usado durante el tiempo de la asistencia.

Los lienzos de limpieza y objetos de poco valor que pudieran haberse contaminado, se destruirán por el fuego.

Debe hacerse también la desinfección en la alcoba en que hubiere permanecido el enfermo, y la de todos los objetos que se sospeche puedan haberse contaminado. La desinfección, tal como hoy se practica, no deteriora los objetos, y por lo tanto, las familias deben solicitarla cuantas veces abriguen el temor de que algo de su casa (ropas, muebles, tapicerías, cortinajes ó alfombras) se hayan contaminado con gérmenes de alguna enfermedad infecciosa.

Cuando la enfermedad de que se trate fuese la tuberculosis, se cuidará de que el paciente tenga una escupidera mediada de agua y que no arroje fuera de ella los productos de su expectoración. La escupidera se tendrá sumergida largo rato en agua hirviendo antes de lavarla. Se hervirán igualmente los pañuelos del enfermo, y cuando éste desalojase la habitación, se la desinfectará, como igualmente á todos los objetos de ella.

El Director general de Sanidad, *Angel Pulido*.

Acta de la sesión celebrada por la Junta de gobierno del Colegio de Médicos de esta provincia, el día 24 de Mayo de 1901.

En la ciudad de Toledo, á las dieciséis del día 24 de Mayo de 1901, previa la oportuna convocatoria, se reunieron los Sres. D. Cándido Cabello, D. Manuel Bellón, D. Ramón Barsi, D. Francisco López-Fando, D. Marcelo García, y el que suscribe, bajo la presidencia de D. Venancio Ruano, por quien se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Inmediatamente se dió posesión del cargo de Vocal cuarto de esta Junta, á D. Manuel Bellón y Fernández, Subdelegado de Medicina del partido de Illescas, con residencia en dicha villa.

Se presentó por Secretaría el sello del Colegio, que fué aprobado, y se acordó abonar las 17 pesetas que importa su confección.

El Sr. Bellón preguntó qué se había hecho en lo referente á la imposición de un timbre de 10 céntimos en las certificaciones de defunción y el de 25 en las que se expiden por las Hermandades, Cofradías, etc., contestando el Sr. Secretario que en cuanto á los de 10 céntimos, nada se había hecho por oponerse á ello el art. 77 de la ley de Registro civil, que ordena sean gratuitas, y en cuanto al de 25 céntimos tampoco se había hecho nada por estar en período constituyente este Colegio, pero que inmediatamente se haría una tirada lo mismo que de los de 3 pesetas.

El Sr. Secretario dió cuenta de su gestión en lo relativo á la casa y mobiliario para domicilio del Colegio, cuya autorización había recibido, declarándose por la Junta domicilio social el piso principal, derecha, de la casa Calle Nueva, números 4 y 6, pagando por su alquiler mensual 40 pesetas, mitad del alquiler total, por abonar otras 40 el Colegio de Farmacéuticos.

Se presentó el boceto y presupuesto de la muestra, en cristal, que se ha de colocar en un balcón, siendo aprobado; así como también se aprobó el dibujo para los títulos de Colegiados, acordándose hacer cuanto antes su tirada y extensión.

Se acordó que con objeto de facilitar á los compañeros su inscripción en el Colegio, se prorrogue por otro mes el plazo de ésta, mandando una circular á los no Colegiados y cartas á los señores Subdelegados para que estimulen la colegiación en su distrito.

Se acordó nombrar Conserje y auxiliar de Secretaría á Hilario

Sánchez, con el haber de una peseta diaria, que con otra cantidad igual que le abonará el Colegio de Farmacéuticos, constituye el de dos pesetas diarias, por el cual prestará dicho servicio de Conserje y auxiliar de Secretaría á ambos Colegios.

Como consecuencia del acuerdo anterior, cesará en su cargo de auxiliar de Secretaría D. Florencio Mora, que lo venía desempeñando.

Por último, y en cumplimiento de la 9.^a disposición transitoria de los Estatutos publicados el día 3 de Noviembre de 1900, se acordó la renovación de la mitad de la Junta, constituida por el Sr. Tesorero y Vocales primero, tercero y quinto en los días 2, 3, 4 y 5 de Junio, y en dicho último día, por la mañana, la celebración de la Junta general para tratar los asuntos pendientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.—*El Presidente*, VENANCIO RUANO.—*El Secretario*, TEODOSIO SALVADORES.

I M P O R T A N T Í S I M O

Habiéndose aprobado el Reglamento para el régimen interior de este Colegio, en la junta general celebrada el 12 de Octubre último, y existiendo en el mismo la creación de las Delegaciones de distrito para que auxilien á la Junta de Gobierno, se lo hacemos presente á todos los Sres. Colegiados para que acudan á la votación al ser citados por la Mesa interina, con arreglo á lo prescrito en el artículo 31, capítulo V.

Al mismo tiempo les participamos que, con arreglo al art. 60 de citado Reglamento, se establece una cuota anual de *seis pesetas* para los Sres. Colegiados de los partidos, y de *diez pesetas* para los residentes en la capital de provincia. El pago se hará por semestres adelantados.

El Reglamento está en prensa y se repartirá á la mayor brevedad.—P. A. de la J. de G., *Teodosio Salvadores*.



CONTINÚA LA LISTA DE SRES. MÉDICOS COLEGIADOS (Véase el número anterior).

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO	RESIDENCIA	CARGO QUE PUEDE DESEMPEÑAR
48	D. José Rey y Becerra.	7 Noviembre.. 1884	Navalucillos..	Presidente.
49	» Leovigildo López y Martín.	17 Noviembre.. 1885	Magán.	Idem.
50	» Vicente Juzgado y López.	6 Junio. 1874	Yébenes.	Idem.
51	» Angel Herencia y Herencia.	21 Julio. 1879	Idem.	Idem.
52	» Gregorio de León y Granero.	2 Septiembre. 1880	Idem.	Idem.
53	» Rodrigo Rodrigo y Ramírez.	13 Diciembre. . 1887	Miguel Esteban.	Idem.
54	» Vicente Romero y Gómez.	7 Julio. 1898	Ald. ^a de San Bartolomé.	No elegible.
55	» Luis Moreno de la Cuesta.	2 Diciembre. . 1875	Toledo.	Presidente.
56	» Santiago Relanzón Almazán.	19 Julio. 1899	Idem.	No elegible.
57	» Antonio Sánchez Morate y Martínez.	6 Mayo. 1879	Idem.	Presidente.
58	» Julián Malluguiza Perea.	26 Junio. 1872	Oropesa.	Idem.
59	» Antolín González y Breña.	26 Octubre. . . . 1881	Caleruela.	Idem.
60	» Emilio Fernández Durán.	21 Junio. 1876	Oropesa.	Idem.
61	» Eusebio Fernández Marcote y Reizerar.	10 Septiembre. 1885	Mora.	Idem.
62	» Eduardo Ferrer y Marín.	23 Febrero. . . . 1874	Alcañizo.	Idem.
63	» Elíseo García y Roure.	16 Febrero. . . . 1881	Illescas.	Idem.
64	» Mariano Ruiz Zorrilla y González.	23 Enero. 1883	Ald. ^a de Barbarroya.	Idem.
65	» José Sanmiguel y Puente.	1 Agosto. 1865	Puebla de Montalbán.	Idem.
66	» Ernesto Escalonilla y Martín.	19 Junio. 1889	Idem.	Idem.
65	» Inocente Escalonilla y Rentero.	22 Marzo. 1888	Idem.	Idem.
68	» Manuel Santurino Fernández.	20 Marzo. 1895	Valdeverdeja.	Vocal
69	» Faustino Paniagua Soria.	7 Agosto. 1872	Valdeverdeja.	Presidente.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO	RESIDENCIA	CARGO QUE PUEDE DESEMPEÑAR
70	D. Valentín Falces y Rodrigo.	11 Mayo. 1883	Carriches.	Presidente.
71	» Domingo Lorente Blasco.	24 Septiembre. 1886	Camuñas.	Idem.
72	» Jesús Moreno de la Cuesta.	15 Julio. 1884	Toledo.	Idem.
73	» Manuel Ramos y López.	25 Junio. 1881	San Bartolomé Abiertas.	Idem.
74	» Ramiro Castro y Rodríguez.	24 Junio. 1884	Novés.	Idem.
75	» Manuel Alonso López.	5 Octubre. 1874	Polán.	Idem.
76	» Pedro Navarro y Montalbo.	12 Marzo. 1881	Villatobas.	Idem.
77	» Saturnino Serrano y Sánchez.	24 Enero. 1880	Idem.	Idem.
78	» Venancio Payo y Medina.	22 Noviembre. 1888	Pulgar.	Idem.
79	» Luis Monreal y Fernández Rodil.	23 Julio. 1883	Fuensalida.	Idem.
80	» Vicente Nicolás Guerrero Ranz.	31 Julio. 1878	Idem.	Idem.
81	» Manuel Uriarte Monedero.	30 Enero. 1872	Gerindote.	Idem.
82	» Federico Armengod y Reig.	9 Septiembre. 1869	Consuegra.	Idem.
83	» Manuel Vázquez y Ciaurriz.	8 Julio. 1884	Idem.	Idem.
84	» Manuel Pinilla y Sánchez.	2 Noviembre. 1897	Nombela.	No elegible.
85	» Pedro Matilla y Membibre.	19 Abril. 1875	San Martín de Pusa.	Presidente.
86	» Hipólito Girón y de No.	1 Marzo. 1873	Yuncos.	Idem.
87	» Angel Pérez de Agreda y Estévez.	16 Mayo. 1888	Azaña.	Idem.
88	» Antonio Ballesteros y Mateo.	31 Enero. 1885	Pantoja.	Idem.
89	» Manuel Carballeds y Gómez.	14 Junio. 1895	Alameda de la Sagra.	Vocal.
90	» Felipe Moreno Lara.	8 Julio. 1886	Ocaña.	Presidente.

(Se continuará.)

SECCIÓN CIENTÍFICA

De las indicaciones del nitrato argéntico en las oftalmías.

Limitaciones de su uso.

Parecerá quizá á nuestros lectores tema poco á propósito el enunciado, por tratarse de un asunto vulgar, del que se ha escrito mucho en revistas y periódicos profesionales; pero si se tiene en cuenta su importancia y el carácter práctico que hemos de dar al presente trabajo, creemos han de perdonarnos en gracia al interés que nos guía.

Ciertamente que, cualquiera de mis dignos compañeros de redacción, haría el trabajo mejor y más ameno, pues yo carezco en absoluto del galano estilo de unos y del florido lenguaje de otros: lo confieso sin rubor.

Tampoco es nuestro ánimo enseñar, por cuanto el que enseña ha de saber, y yo soy de los que necesitan aprender, procurando hacerlo á diario.

Hechas estas salvedades, que no ocultan en manera alguna falsa modestia, entraremos en materia.

*
* *

Sabemos que la palabra *oftalmía* no encierra en su significado etimológico más que *inflamación de la vista*, por cuya razón hoy no se usa en Oftalmología. Inflamación de la vista es aquella que comprende los párpados, la conjuntiva de los mismos y la ocular, etc.; de manera que era preciso puntualizar más el nombre, poniéndolo en relación con la causa y la parte afecta: de aquí el nombre de *conjuntivitis* aplicado á la inflamación de esta mucosa y la división consiguiente de conjuntivitis ocular ó palpebral, según se limite á los párpados, al globo ó invada ambas regiones (bléfaro-conjuntivitis).

Seguidamente, y como consecuencia de esta distinción, se precisa el diagnóstico de la causa productora de estas conjuntivitis, y de aquí la distinción en simples, catarrales, pustulosas, traumáticas, granulosas, blenorragicas y purulentas, pudiendo tomar alguna de las enunciadas la forma crónica. Claro está que en cada grupo, como su nombre lo indica, existe el agente causal de las mismas, y su distinción implica á veces un problema; porque hay casos en que de la catarral intensa á la purulenta no hay más que un paso, y es fácil de confundirse también la blenorragica con la purulenta y la catarral intensa. En la

primera, los antecedentes recogidos con *cierto cuidado*, podrán orientarnos, pero hay ocasiones en que por el *sexo*, el *estado social del paciente*, etc., es muy difícil y aun peligroso entrar en ciertas investigaciones.

Á nuestro juicio, sólo una complicación puede poner en claro el diagnóstico exacto de una conjuntivitis blenorragica, aunque también lo hemos visto en las catarrales fuertes; nos referimos al *quémosis*, que no falta nunca en las primeras, á no llegar desde el primer día con un tratamiento apropiado, cosa que no suele ser frecuente.

La conjuntivitis catarral, su característica es, además de la fotofobia, común á todas, el exceso de secreción glandular, que hace se tengan los párpados casi siempre pegados, sobre todo al despertar, y la epífora ó lagrimeo constante y cuyo contacto con la piel de las mejillas suele producir un eczema bastante molesto.

Respecto á las traumáticas, conocida la causa (operación, traumatismo) se distinguen sin dificultad alguna.

No ocurre lo propio con las granulosa, en donde no siendo un caso ya típico, equivoca al que no esté acostumbrado á *volver muchos párpados*. Existe una conjuntivitis catarral crónica con hipertrofia de la conjuntiva tarsal, que muchos toman como granulosa y viceversa.

El que esté acostumbrado á *mirar ojos*, distingue perfectamente estas dos formas con sólo fijarse en la mirada del enfermo; así como se diferencia el amaurotico del que padece catarata á algunos metros de distancia: el amaurotico busca siempre la *luz zenital*, lleva la cabeza erguida generalmente: el que tiene cataratas, por el contrario, suele mirar al suelo.

Pues en la manera de mirar el enfermo se distinguen los granulosa de los que no lo son. Si el granuloso es agudo, cabe alguna confusión; però en el crónico jamás: tiene una mirada especial que se traduce por lo que pudiéramos llamar *tristeza en la vista*; los párpados medio entornados é inyección conjuntival á veces poco intensa. De todas maneras, vuelto el párpado superior nos pondrá de manifiesto las granulaciones.

Todas estas formas de conjuntivitis, que acabamos de reseñar á la ligera, suelen tener sus complicaciones, siendo las más graves aquellas que atacan la integridad corneal, y en ocasiones, obra de pocos días y aun de pocas horas.

El absceso corneal y la úlcera en sus distintas variedades, en unión de la iritis, son las complicaciones más frecuentes, pues en afecciones oculares sucede lo mismo que en las generales: un microorganismo se sitúa en una región determinada, y como en la vecindad

no haya resistencia á la invasión, este agente patógeno ó sus productos (toxinas) atacan la integridad anatómica de los órganos, determinando lesiones á veces incurables.

Nada más sencillo que la distinción de un absceso corneal, pues por pequeño que sea, con el auxilio de una lente positiva, veremos, iluminando el ojo oblicuamente, un puntito blanco en el campo corneal, á veces tan pequeño como punta de alfiler. Se precisa no confundir la pústula con el absceso, porque el tratamiento de una y de otro es opuesto: la pústula siempre se presenta en la conjuntiva esclerótica; el absceso jamás, siempre es corneal, y cuando más ocupa el limbo de la misma: en este sitio suele presentarse también la pústula, pero su distinción puede llevarse á efecto, porque la pústula es siempre prominente ganando más en altura que en extensión, á la inversa del absceso, que su tendencia es la infiltración entre las cinco capas corneales, terminando en muchas ocasiones por la necrobiosis de este medio transparente.

Respecto á la iritis, como complicación, no es raro se presente, pues puede determinarse, á *frigore*, sin causa específica. La distinción de ella, además del dolor superciliar característico, por la inspección del ojo se observa disminución del brillo corneal, y desigualdad en el diámetro pupilar, no formando el iris una circunferencia geométrica perfecta. En caso de duda, la instilación de una gota de solución de atropina (2 centigramos por 10 gramos de agua) nos sacará de la duda en ocho ó doce horas. Transcurrido este tiempo, si la pupila se ha dilatado mucho y por igual, no hay iritis; por el contrario, si su dilatación es desigual y apenas perceptible, puede asegurarse la existencia de aquélla.

Reseñadas á la ligera las distintas conjuntivitis y sus complicaciones ¿en qué casos se está autorizado para emplear el nitrato argéntico?

Contestar á esta pregunta de plano, diciendo en éstos ó aquéllos, es imposible. Se precisa establecer una indicación matemática que, á veces, salva ó pierde un ojo.

Procuraremos ser claros y concisos:

En aquellas conjuntivitis catarrales intensas, con inflamación palpebral, gran inyección periquerática y abundante secreción, estará indicado el uso del nitrato argéntico en solución al $\frac{1}{2}$ por 100, siempre que no haya lesión corneal, pues de ser así se infiltraría la sal metálica, y sería causa de complicaciones gravísimas, incluso la frido-ciclitis. En estos casos lo mejor es prescindir de su empleo, no estando muy acostumbrado á su manejo; y desde luego las instilacio-

nes proscritas en absoluto. Suele dar buen resultado usar los toques de nitrato argéntico en solución al 2 por 100, valiéndose de un pincel y neutralizando rápidamente con otra pincelada de solución de cloruro sódico á saturación, y después un lavado con agua hervida. Si no se tiene seguridad en reunir bien los fondos de saco palpebrales para evitar se deslice alguna gotita y toque la córnea, puede envadurnarse el globo ocular con una pincelada de vaselina, y después aplicar el toque rápidamente, limpiando antes con algodón antiséptico la conjuntiva palpebral.

Los toques con la barra de nitrato de plata los proscribimos en absoluto, por no tocar igualmente todos los puntos de la mucosa.

En la oftalmía purulenta, que tantos seres deja ciegos, tiene su indicación precisa siempre que sea la enfermedad declarada. ¡Cuántos recién nacidos, por descuido ó por ignorancia, se quedan ciegos! ¡Cuántas veces al entreabrir los párpados de niños de quince días, un mes y dos, hemos pronunciado la palabra fatal de.... ¡ciego! Todos estos desgraciados traen la misma historia: «lo bautizaron y se constipó.» ¡Gran error! la falta de higiene, de aseo, es la que produce en la mayoría de ocasiones esta terrible enfermedad, y cuya curación es bien sencilla cuando se llega á tiempo y se saben emplear los medios adecuados que dejamos apuntados: Esto mismo es aplicable á la blenorragia.

En las demás conjuntivitis jamás debe usarse el nitrato argéntico, del que se hace un verdadero abuso, instilando gotas de soluciones no siempre bien dosificadas, y aun en estas que reseñamos no siempre suele hacer falta. A veces un lavado antiséptico de ácido bórico al 2 ó 3 por 100 de boricina en la misma proporción y de los que no se debe prescindir nunca; y en casos graves de sublimado al 1 por 1.000 suele ser suficiente, sin necesidad de acudir al nitrato de plata, arma de dos filos y cuyos cortes pueden ser perjudiciales no manejándolos persona muy acostumbrada.

Antes de terminar, seámos permitido dedicar un recuerdo á nuestro malgrado y querido Maestro el Dr. García Calderón, ilustre discípulo de los grandes oftalmógrafos Arlt, de Viena, y Wecker, de París. A él debemos los pocos conocimientos que de esta especialidad poseemos.

FRANCISCO L. FANDO,

Médico de número de la Beneficencia general.

Thiocolina Fosfatada «MAYO»



Medicación indispensable en el tratamiento de los catarros crónicos, pulmonares ó bronquiales, en la coqueluche, ronquera, hemoptisis, toses rebeldes, gripe y en la tisis incipiente.

Su preparación y los productos que entran á constituir la hacen á esta forma farmacéutica muy superior á todas las preparaciones creosotadas, anulando en absoluto á todas las soluciones de clorhidrofosfato tan preconizadas hoy; está desprovista de causticidad para el organismo y puede tomarse á dosis elevadas sin que jamás prouste el aparato gastro intestinal; su acción antiséptica nada deja que desear, sus efectos son siempre seguros, propiedades que hacen á esta medicación tan recomendable que los Sres. Médicos la prefieren á todas las preparaciones creosotadas conocidas, puesto que sustituye á estas con extraordinarias ventajas.

De venta en todas las Farmacias y en la de su autor **M. Mayo del Busto**, Santo Tomé, 21, Toledo.

Depósito general para España, *Martin y Compañía*, Tetuán, 3, Madrid.

(5-2)

Farmacia y Laboratorio de MACHUCA

(SUCESOR DEL DR. AGUSTÍN)

Zocodover, 43.—TOLEDO



Especialidades nacionales y extranjeras.

Aguas minero-medicinales, análisis de orinas.

PREPARADOS MACHUCA

Glicerosfosfatos, kola granulada, agua de azahar, peptonato de hierro, emulsión de aceite de hígado de bacalao, vinos de peptona, quina, quina ferruginoso, iodotánico, quina y cacao, píldoras según Blancard, perlas de éter, cápsulas de terpinol, licor de brea, etc, etc.

(5-2)

ESPECIALIDADES DE LA UNIÓN MÉDICO-FARMACÉUTICA

CÁPSULAS ANTICATARRALES

Preparadas con terpinol y copaiba, químicamente puros.

Frasco DOS pesetas en todas las Farmacias.

—————

PASTILLAS PECTORALES

(Ácido benzoico, goma amoniaco, bálsamo del Perú y extracto tebaico).

El más activo calmante y curativo de toda clase de toses.

Las únicas cuya composición es conocida.

Caja 150 pesetas.

—————

LICOR DE BREA IODADO

Es el más concentrado de los licores de brea conocidos. A la ventaja de llevar en solución mayor cantidad de brea que ninguno otro, une la de contener pequeñas cantidades de iodo.

Frasco DOS pesetas.

Venta al por mayor en Toledo: Farmacias de **SANTOS** y **VALIÑO**

(5-2)

RELOJERÍA Y ÓPTICA

ÁLVAREZ

COMERCIO, 25.— TOLEDO

Relojes de todas clases y precios.— Antejos de cristales finos y roca garantizado. Material eléctrico para timbres, teléfonos y luz.

Taller de composturas é instalaciones eléctricas.

(6-2)

Cristalería, porcelana, loza, lámparas, aparatos para luz eléctrica, fantasía en artículos para regalos y sección especial de relojería.

SEBASTIÁN DÍAZ-GARZA

(SUCESOR DE ORTIZ)

Comercio, 10. - Toledo.

(5-2)

VACUNA SUIZA



Todos los meses se recibe fresca del Institut vaccinogene suisse, Lausanne en la

FARMACIA DE SANTOS

Plata, 23.— Toledo.



Irrigadores, termómetros clínicos, goringuillas Pravatz, pulverizadores, bragueros, sondas, etc., etc.

(5-2)

Librería-Imprenta-Encuadernación.

VIUDA É HIJOS DE J. PELÁEZ

Comercio, 55.—TOLEDO.-Lucio, 8.



Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, encuadernaciones de lujo y económicas. Gran surtido en objetos de escritorio, portamonedas y tarjeteros.

Libros de texto para primera y segunda enseñanza.

(5-2)

MARIANO ORTIZ

SINAGOGA, 7.—TOLEDO

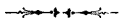


Armarios de luna, camas de todas clases, sillas de madera, paja, rejilla, cuero y tapicería.— Gran surtido en mobiliario completo para gabinetes, despachos y salones estilo modernista.— Alfombras de fieltro, moqueta y terciopelo. Esteras de pleita, cordelillo, pita y abacá.

VENTA Á PLAZOS Y AL CONTADO

(6-2)

Termo-Neurina "MAYO"



Preparación antitérmica, antineurálgica y antirreumática: su acción, tan inmediata y segura, la hace ser la primera y más recomendada por todos los Médicos que en el tratamiento de estas enfermedades la han empleado: está en primera línea entre todos sus similares, y únicamente puede apreciarse su gran valor terapéutico conociendo prácticamente sus resultados, nunca produce trastornos gástricos ni depresión cardíaca, siendo siempre sus efectos favorables, pronto y seguros. En el reumatismo articular agudo son sorprendentes sus resultados. Por emplearla nada perderéis, yo os garantizo el éxito completo: alguno me dará las gracias.

De venta en todas las Farmacias, y en casa de su autor **M. MAYO DEL BUSTO**, Santo Tomé, 21.—Toledo. Depósito general para España **Martín y Compañía**, Tetuán, 3.—Madrid,

(5-2)